

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

- 23** *EXTRACTO de la Orden 110/2020, de 2 de julio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas en un 91,89 por 100 por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 514312

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Primero

Beneficiarios

Universidades, hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos públicos de investigación y fundaciones dedicadas a la investigación con sede en la Comunidad de Madrid, que deseen contratar ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio que apoyen y fortalezcan a los grupos de investigación en los que se incorporen.

Segundo

Objeto

La incorporación de personas jóvenes, mayores de dieciséis años y menores de treinta años, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación para que puedan recibir una oferta de empleo y así fortalecer los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1921/2016, de 15 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, modificada por la Orden 1662/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuarto

Cuantía y duración de las ayudas

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a 17.940.000 euros. El período subvencionable es de dos años.

La Comunidad de Madrid aportará las siguientes cantidades por año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa:

- a) 22.500 euros/año para los contratos de ayudantes de investigación.
- b) 19.000 euros/año para los contratos de técnicos de laboratorio.

El número de contratos a subvencionar será de 272 ayudas para la realización de contratos para ayudantes de investigación y de 150 ayudas para la realización de contratos para técnicos de laboratorio.

Quinto*Criterios de evaluación*

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las ayudas para los puestos de trabajo propuestos serán los siguientes:

1. Actividades de formación y capacitación propuestas (20 puntos).
2. Calidad de la propuesta de trabajo (20 puntos).
3. Interés del puesto de trabajo propuesto (20 puntos).
4. Medios disponibles (20 puntos).
5. Evaluación y seguimiento del contratado (20 puntos).

Todas las puntuaciones indicadas en cada criterio son puntuaciones máximas. Solo serán propuestas para financiación las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 60 puntos.

Sexto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de julio de 2020.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
EDUARDO SICILIA CAVANILLAS

(03/15.965/20)

